

**RESOLUCION -CD- N° 485/2012**

**Salta, 2 de Noviembre de 2012  
Expediente N° 12.461/12**

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de la asignatura "Bioquímica " de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, solicita autorización para convocar a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (tres) cargos de alumnos auxiliares adscriptos para la mencionada cátedra; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias.

Que el Departamento de Ciencias Básicas, propone a fojas 2 vta, la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del llamado.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 298/12.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(En Sesión Ordinaria N° 18/12 del 23/10/12)**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CARGO</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>CARRERA</u>
Tres (3) Alumnos Auxiliares Adscriptos	BIOQUIMICA	Enfermería y Nutrición

**ARTICULO 2°.-** Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas

## **RESOLUCION -CD- N° 485/2012**

**Salta, 2 de Noviembre de 2012  
Expediente N° 12.461/12**

afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.

- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

**ARTICULO 3°.-** Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 05 al 09 de noviembre de 2012.
- Período de Inscripción: 12 al 16 de noviembre de 2012.
- Período de Publicación de Inscriptos: 19 y 20 de noviembre de 2012.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 21 de noviembre de 2012.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

**ARTICULO 4°.-** Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica- Dpto. Docencia de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

**RESOLUCION -CD- N° 485/2012**

**Salta, 2 de Noviembre de 2012  
Expediente N° 12.461/12**

**ARTICULO 5°.-** Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Bioq. Alicia VIRGILI
- Bioq. Ernesto CAMPO
- Lic. Silvia Adriana DIMARCO

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Lic. Silvia ROYO FERNANDEZ
- Lic. Adriana Beatriz DI PAOLO

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

**ARTICULO 6°.-** Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección General Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

ta

MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ  
DECANA**